



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

00000359

Tumbes, 30 NOV 2015

VISTO:

El Informe Nº 016-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-PCGP-IS, de fecha 10 de Noviembre del 2015; Informe Nº 276-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-EMC-IR, de fecha 04 de Noviembre del 2015 e Informe Nº 083-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-Abg., de fecha 16 de Noviembre del 2015; relativos a la modificación del Presupuesto Analítico del PIP Nº 113302 denominado "CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y GANADEROS DE LA REGION TUMBES".

CONSIDERANDO:

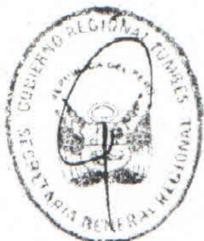
Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 000210-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 10 de Agosto 2015, se aprueba la modificación del presupuesto analítico del Proyecto de Inversión Pública con código SNIP Nº 113302, denominado "CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y GANADEROS DE LA REGION TUMBES", por el monto de S/. 631,522.00, conforme al siguiente detalle:

ESPECIFICA	PRESUPUESTO MODIFICADO R.G.R. Nº 000210-2015/GRT-GRDE-GR
2.6.7.1.6.2.	60,783.00
2.6.7.1.6.3.	136,606.01
2.6.2.3.99.4	21,894.71
2.6.2.3.99.5	13,823.30
2.6.3.1.1.1	110,000.00
2.6.8.1.4.1	260,414.98
<b>TOTAL</b>	<b>631,522.00</b>

Que, el Ingeniero residente del proyecto en mención, a través del asiento Nº 229 de fecha 19-10-2015, del cuaderno de obra registra la modificación del presupuesto analítico, y lo sustenta mediante el Informe Nº 276-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-EMC-IR, solicitando la modificación del presupuesto analítico con la finalidad de incrementar la partida de bienes y servicios ello con la finalidad de efectuar la liquidación del mismo, conforme al siguiente detalle:





**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

N° **00000359** 2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **30 NOV 2015**

ESPECIFICA	PPTO. ANALITICO RGR N° 00210- 2015/GRT-GRDE- GR	VARIACION		PRESUPUESTO MODIFICADO
		INCREMENTO	DISMINUCION	
2.6.7.1.6.2.	60,783.00	1,295.46		62,078.46
2.6.7.1.6.3.	136,606.01	18,300.00		154,906.01
2.6.2.3.99.4	21,894.71		1.10	21,893.61
2.6.2.3.99.5	13,823.30		1,088.38	12,734.92
2.6.3.1.1.1.	110,000.00		3,350.00	106,650.00
2.6.8.1.4.1	288,414.98		15,155.98	273,259.00
TOTAL	631,522.00	19,595.46	19,595.46	631,522.00

Que, el Supervisor, a través del documento de la referencia a), opina favorablemente sobre la modificación del proyecto, solicitando su modificación;

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, al respecto ha emitido la Directiva N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 00926-2011/GOB.REG.TUMBES-P, disponiendo en su numeral 8.2.7., segundo párrafo, "que todas las modificaciones que no corresponden a variaciones técnicas del expediente técnico, deberán ser coordinadas con el supervisor para su aprobación en lo que corresponda, de manera oportuna y mediante anotación en el cuaderno de obra y presentar el informe técnico sustentatorio;

Que, la modificatoria del presupuesto analítico están sustentadas a través de los informes técnicos del Residente de Obra y Supervisor del proyecto, además no obedece a una variación técnica del expediente, ya que no altera en lo absoluto lo sustancial del contenido del expediente técnico y además no altera el presupuesto asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, resulta procedente la modificación del presupuesto analítico aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 000210-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-P, de fecha 10 de Agosto del 2015;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000276 -2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto 2015, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 000234-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Julio 2015.





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000359

-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 30 NOV 2015

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR,** la MODIFICACION del Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión Pública con código SNIP Nº 113302, denominado "CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y GANADEROS DE LA REGION, TUMBES", aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00210-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 10 de Agosto del 2015, por el monto de S/. 631,522.00 (seiscientos treinta y un mil quinientos veintidós con 00/100 nuevos soles) ejecutada por la modalidad de Administración Directa, conforme al siguiente detalle:

ESPECIFICA	PRESUPUESTO MODIFICADO
2.6.7.1.6.2.	62,078.46
2.6.7.1.6.3.	154,906.01
2.6.2.3.99.4	21,893.61
2.6.2.3.99.5	12,734.92
2.6.3.1.1.1.	106,650.00
2.6.8.1.4.1	273,259.00
<b>TOTAL</b>	<b>631,522.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
 LIC. FRANCISCO JAVIER ULCA QUINONES  
 Gerente Regional de Desarrollo Económico

